



**NACIONES
UNIDAS**



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HABITAT II)**

Distr.
LIMITADA

A/CONF.165/L.5/Add.9
12 de junio de 1996

Estambul (Turquía)
3 a 14 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Tema 10 del programa

FUNCION Y CONTRIBUCION DE LAS AUTORIDADES LOCALES, DEL SECTOR PRIVADO,
DE LOS PARLAMENTARIOS, DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE
OTROS COLABORADORES EN LA APLICACION DEL PROGRAMA DE HABITAT

Informe de la Comisión II

Adición

Audiencias en que participaron representantes del Foro Sindical

1. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes del Foro Sindical.
2. Presentaron ponencias la Sra. Seyhan Erdogan y el Sr. Mathew Oliphant.
3. Después de las ponencias, tuvo lugar un diálogo/debate entre los colaboradores y los representantes de Barbados, los Países Bajos, Túnez, Filipinas, Sudáfrica, Chile, Uganda, Nepal, Nigeria, Ghana, Burundi y Sierra Leona.
4. A continuación figura el resumen que de las audiencias hizo el Presidente:

Acción global pro vivienda y empleo

Los representantes del Foro Sindical presentaron una declaración titulada "Acción global pro vivienda y empleo" que había sido preparada en el curso de la reunión celebrada por el Foro en Estambul el 31 de mayo de 1996. La finalidad del Foro fue examinar aportaciones concretas al

proceso del desarrollo urbano, adoptar una posición conjunta sobre el plan global de acción de Hábitat y asegurarse de que en el Programa de Hábitat se reconocen plenamente la participación y los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones.

Los representantes del Foro reafirmaron el derecho a la vivienda y al empleo según lo proclamado por las Naciones Unidas. Reclamaron el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores y pidieron a los gobiernos que adoptaran medidas para conseguir la observancia de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Los sindicatos procurarán mantener su colaboración con los poderes públicos, las autoridades locales y el sector privado y actuar conjuntamente para la realización de programas generales en materia de vivienda e infraestructura.

Para facilitar la plena adhesión y cooperación de los sindicatos, los poderes públicos deberán prestar mayor atención al desarrollo urbano y a los asentamientos humanos, así como al hecho de que las fuerzas del mercado no bastan para prestar apoyo a las acciones de la mayoría de los trabajadores deseosos de mejorar su vivienda. Por consiguiente, es necesario que los poderes públicos adopten planes urgentes y a largo plazo de carácter central y local para cubrir las necesidades infraestructurales sociales y culturales, entre ellas la renovación de la vivienda y la renovación urbana, un transporte público eficiente, los suministros de energía y agua, los cuidados médicos y sanitarios y las oportunidades de empleo.

Declararon además que el potencial no utilizado de la industria de la construcción, que constituye un estímulo de importancia para el crecimiento económico y el empleo, se ha de emplear para la creación de infraestructuras de capacitación de los trabajadores para el desarrollo de la vivienda, para la reconstrucción y conservación de las ciudades y para las actividades de gestión del medio ambiente. Se pide a los poderes públicos que establezcan normas de protección social y normas laborales en el sector no estructurado análogas a las que rigen en el sector estructurado y que garanticen la protección social de los desempleados. Se pide también a los poderes públicos que impulsen la mayor utilización posible de los materiales de construcción disponibles y

renovables localmente y de los recursos naturales, así como de las tecnologías apropiadas en la industria de la construcción. Se pide eliminar la discriminación entre el hombre y la mujer y la desigualdad social, así como dar a las mujeres los medios necesarios para que tengan la posibilidad de acceder a las oportunidades, las informaciones y los recursos en materia de empleo.

Los representantes sindicales pusieron de relieve que la disminución de la asistencia para el desarrollo prestada a los países en desarrollo ha tenido efectos negativos sobre el desarrollo social. Los poderes públicos deben encontrar otros recursos para financiar los programas sociales. Cabe la posibilidad de hallar mayores recursos mediante la reducción de los gastos militares, que son muy elevados en muchos países en desarrollo, y de utilizar estos recursos para establecer la infraestructura básica y social, en particular la creación de oportunidades de empleo.

Los delegados manifestaron su apoyo a la ponencia y, en particular, subrayaron la necesidad de aumentar el respeto por los convenios internacionales sobre los derechos de los trabajadores, entre ellos los relativos a la libertad de asociación, la protección de los trabajadores migrantes, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida en las zonas rurales, el mejoramiento de la condición de la mujer trabajadora y las disposiciones reguladoras del trabajo de los niños. Reclamaron la igualdad de trato tanto para los trabajadores locales como para los expatriados, así como para los hombres y las mujeres que realizan el mismo trabajo. Las delegaciones se manifestaron partidarias de la participación de las organizaciones no gubernamentales y de las autoridades locales en colaboración con los sindicatos, en armonía con los convenios internacionales sobre los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo.

En el debate se evocó la responsabilidad del sector privado en su calidad de empleador para contribuir al establecimiento del "salario social" y el acceso a una vivienda apropiada, a la condición de propietario y a la infraestructura en favor de los trabajadores. La realización de inversiones para el desarrollo del capital humano y el mejoramiento de las condiciones de trabajo fue preconizada por las

delegaciones, que manifestaron también que estas disposiciones no debían conducir a una disminución de los efectivos sindicales.

La comunidad sindical internacional abogó por el advenimiento de una nueva era de acción por los poderes públicos y las organizaciones multilaterales en favor de los derechos humanos, entre ellos la "seguridad humana", lo que supone el derecho al trabajo, a la alimentación y nutrición, a la educación, a la salud y a la vivienda, al ejercicio de los derechos sociales, culturales y políticos y a la protección contra la criminalidad.
